### Guadalajara, Jalisco; 27 de febrero de 2024

Nombre	María Georgina Peña Delgadillo	
Asunto	Informes de actividades	
N° de Contrato	C.P.S. 009/2024	
Periodo	Del 01 al 29 del mes de febrero de 2024	

# LIC. ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios técnicos C.P.S. 009/2024, con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 10 de enero de 2024.

Por lo anterior, a continuación, menciono las actividades realizadas de acuerdo al objeto del contrato:

a) Apoyo en la recepción y trámite a las solicitudes de información dirigidas al Instituto en las que este no sea competente para dar respuesta a las mismas.

Se recibieron y se dieron trámite por parte de la suscrita a 45 incompetencias.

b) Apoyo en la revisión periódica de los medios habilitados para recibir solicitudes de información.

En el periodo señalado como parte de los trabajos realizados de enero de 2024, se revisó diariamente en los medios habilitados a mi alcance como es plataforma PNT, correo electrónico de la UT, así como vía oficialía de partes, únicamente las solicitudes que no son competencias de este instituto siendo 45 incompetencias.

En la medida de lo posible llevé a cabo informes periódicos a la Coordinadora de la UT, mediante correo electrónico para hacer el corte a las 10:00 de la mañana y a las 15:00 horas, de las incompetencias recibidas, así como las que fueron canalizadas y las que seguían en proceso.

c) Apoyo en el registro de las solicitudes que llegan diariamente al Instituto por los medios habilitados para tales fines.

Se registraron **45** incompetencias.

d) Apoyo en la elaboración de proyectos de acuerdo de incompetencia y e) Coadyuvar en la canalización de solicitudes de información en las que no sea competente el Instituto.

Se elaboraron los siguientes proyectos de acuerdo de incompetencia, los cuales tambien que on de idamente canalizados por quien suscribe siendo estos los siguientes:

Por vía Oficialía, a los que les fue asignado los siguientes números de incompetencia (Al\_INC-), siendo estos los siguientes:

115/2024 126/2024

Dirección de Administración de

# Guadalajara, Jalisco; 27 de febrero de 2024

Nombre	María Georgina Peña Delgadillo
Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 009/2024
Periodo	Del 01 al 29 del mes de febrero de 2024

Por vía PNT, a los que les fue asignado los siguientes números de incompetencia (Al\_INC-), siendo estos los siguientes:

084/2024	085/2024	086/2024	087/2024	109/2024	110/2024
111/2024	114/2024	116/2024	117/2024	121/2024	123/2024
124/2024	125/2024	127/2024			

Por vía correo a los que les fue asignado los siguientes números de incompetencia (Al\_INC-), siendo estos los siguientes:

112/2024	118/2024	119/2024	120/2024	122/2024	089/2024	090/2024
091/2024	092/2024	093/2024	094/2024	095/2024	096/2024	097/2024
098/2024	099/2024	100/2024	101/2024	102/2024	103/2024	104/2024
105/2024	106/2024	107/2024	108/2024			

Incompetencias por el numeral 81.4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismas que fueron canalizadas para darles el trámite correspondiente ante la Secretaría Ejecutiva:

Fueron canalizadas en total 2 incompetencias.

Incompetencias por el **numeral 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, mismas que fueron no se canalizaron.

Fueron canalizadas en total 1 incompetencias.

f) Apoyo a las áreas con la carga de información fundamental en la página oficial del Instituto, **g**) coadyuvar en la carga de información fundamental, así como l) apoyo en la elaboración de tablas de Excel para auxiliar en la carga de información fundamental.

Apoyo en la carga de información fundamental en la página del Instituto del Comité de Criterios del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales

Tipo	
Acta de la Quinta Sesión Ordinaria	
Convocatoria Primera Sesión Ordinaria	
Lista de Asistencia Primera Sesión Ordinaria	.,
Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria	

## Guadalajara, Jalisco; 27 de febrero de 2024

Nombre	María Georgina Peña Delgadillo	
Asunto	Informes de actividades	
N° de Contrato	C.P.S. 009/2024	
Periodo	Del 01 al 29 del mes de febrero de 2024	

Escaneo de Expedientes para remitir al archivo de concentración y elaboración de su carátula respectiva:

Tipo de Documento	Cuantificación
Comité de Transparencia	23
Expedientes de Solicitud de Ejercicio Arco	1
Expedientes de Incompetencia	23
Recursos de Revisión	47
Recursos de revisión de Datos Personales	19
Recursos de Transparencia	88
Total	201

Se le hace mención que no se anexa evidencia de las actividades de trabajo que la suscrita realiza, ya que las mismas son de carácter confidencial. Para cualquier solicitud respecto a este reporte, se hace de su conocimiento que la información se encuentra resguardada en la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

### **ATENTAMENTE**

María Georgina Peña Delgadi Prestador de Servicios Técnic	Rosana Martínez Quiñones Coordinadora UT	Vo. Bo. Juan Alberto Salinas Macías Secretario Ejecutivo
1-ELIMINADO 6	38	

### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."